

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Periodo Anual de Sesiones 2024 – 2025
Martes 3 de diciembre de 2024

Sesión semipresencial realizada en la sala de sesiones “Francisco Bolognesi” del Palacio Legislativo y en la sala de sesiones Ms Teams

Siendo las once horas con cuarenta y un minutos del tres de diciembre de dos mil veinticuatro se reunieron, presencialmente, en la sala de sesiones “Francisco Bolognesi” del Palacio Legislativo y, virtualmente, a través del medio tecnológico MS TEAMS, bajo la presidencia de la congresista Elva Edhit JULÓN IRIGOÍN, los congresistas titulares: Isabel CORTEZ AGUIRRE, vicepresidenta, María Grimaneza ACUÑA PERALTA, María Antonieta AGÜERO GUTIÉRREZ, María del Carmen ALVA PRIETO, Carlos Enrique ALVA ROJAS, Sigrid Tesoro BAZÁN NARRO, Patricia Rosa CHIRINOS VENEGAS, Jorge Samuel COAYLA JUÁREZ, Pasión Neomías DÁVILA ATANACIO, Américo GONZA CASTILLO, Jorge Alberto MORANTE FIGARI, Segundo Teodomiro QUIROZ BARBOZA, Wilson Rusbel QUISPE MAMANI, Bernardo Jaime QUITO SARMIENTO, Tania Estefany RAMÍREZ GARCÍA, Héctor José VENTURA ANGEL, Cruz María ZETA CHUNGA; y el congresista accesitario Alex Antonio PAREDES GONZALES. Con el pedido de licencia del congresista Eduardo Enrique CASTILLO RIVAS y la inasistencia justificada del congresista Juan Bartolomé BURGOS OLIVEROS.

Verificado el quórum reglamentario se dio inició la décima sesión ordinaria de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social (CTSS) para el Periodo Anual de Sesiones 2024-2025.

1. APROBACIÓN DE ACTA

La presidenta puso a consideración de los congresistas el acta de la novena sesión ordinaria¹ realizada el 26 de noviembre de 2024. No habiendo observaciones se declaró aprobada el acta.

Sesión semipresencial realizada en la sala de sesiones “Francisco Bolognesi” del Palacio Legislativo y en la sala de

2. DESPACHO

La presidenta dio cuenta de los documentos recibidos² y enviados³ por la CTSS hasta el 29 noviembre de 2024 cuya relación fue remitida a los despachos de los congresistas y, en caso de requerir copia de estos, pueden solicitarlo a la secretaría de la comisión.

3. INFORMES

No habiendo informes la presidenta continuó con el siguiente punto de agenda.

¹ Ver Acta 9ª SO en el siguiente enlace: <https://wb2server.congreso.gob.pe/service-alfresco/alfresco/detalle/preview/file?idDocument=fe00b5e1-2268-41a5-8430-6cef42721eec&key=47j6sp1KH2elP2lphiOp78e>

² Ver documentos recibidos en el siguiente enlace: <https://wb2server.congreso.gob.pe/service-alfresco/alfresco/detalle/preview/file?idDocument=d276278c-98d0-445f-b084-6337a5e16b38&key=47j6sp1KH2elP2lphiOp78e>

³ Ver documentos enviados en el siguiente enlace: <https://wb2server.congreso.gob.pe/service-alfresco/alfresco/detalle/preview/file?idDocument=f2e6802c-dd38-4c54-ba96-d7a905e45e58&key=47j6sp1KH2elP2lphiOp78e>

4. PEDIDOS

4.1 Del congresista Alex Paredes Gonzáles solicitó que la CTSS elabore el dictamen en insistencia sobre las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley que modifica el Decreto Legislativo 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, a fin de establecer nuevos rangos para la licencia sin goce de haber, el periodo de cese y el cálculo de la compensación por tiempo de servicios (P.L.6043 y otros)⁴; y que sea debatido con urgencia en la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria. Al respecto, la presidenta señaló que ya se está evaluando el tema en la CTSS y poner el predictamen a debate en la siguiente sesión.

4.2. Del congresista Bernardo Jaime Quito Sarmiento apoyó el pedido realizado y expresó la necesidad de elaborar un dictamen en insistencia sobre las observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo que afrenta los derechos de los trabajadores y dejó constancia de los diversos pedidos de las centrales sindicales que están reclamando aprobar esta Autógrafa de Ley añadiendo la derogatoria del artículo 28 de Ley 32103, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas. En igual sentido se pronunció el congresista Segundo Quiroz Barboza quien, como trabajador del Estado, señaló su indignación por la decisión del Poder Ejecutivo de observar una norma necesaria para fortalecer el derecho de los trabajadores, y solicitó emitir el dictamen en insistencia añadiendo la evaluación de la derogatoria del artículo 28 de la Ley 32103.

No habiendo más intervenciones la presidenta continuó con el siguiente punto de agenda.

5. ORDEN DEL DÍA

5.1 Exposición del señor Guillermo Steve Valdiviezo Paiva, presidente de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), sobre los siguientes aspectos:

5.1.1 Estado de implementación de la Reforma del Servicio Civil en las diferentes entidades del Estado desde su creación a la actualidad. 5.1.2 Situación de los gerentes públicos en las entidades de los tres niveles de Gobierno. 5.1.3 Estado de coordinación con los representantes de los principales gremios de servidores públicos y 5.1.4 Informe sobre los alcances del Decreto Legislativo 1682, sobre fortalecimiento de la Escuela Nacional de Administración Pública.

La presidenta invitó a la sala y cedió el uso de la palabra al señor Guillermo Steve Valdiviezo Paiva, presidente de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), a fin de que informe a la CTSS sobre los temas en agenda.

El funcionario informó que desde el 2014, 531 entidades públicas han realizado acciones del proceso de tránsito al régimen del Servicio Civil, de ellas, 26 entidades transitaron al régimen e incorporaron más de 2500 servidores y se espera que otras 138 entidades culminen la primera fase del proceso en 2024.

En 2014 se capacitó 124,435 servidores y al 2024 se capacita en promedio anual a 500 mil servidores, y se espera que al menos 663 municipalidades de más de 20 servidores y 178 municipalidades de 20 o menos servidores, aprueben sus PDP 2025 a través de las herramientas que facilita SERVIR a los gobiernos locales. Asimismo, informó sobre la creación de “Kallpachaq Perú” (Perú que incentiva)” dirigido a servidores con ingreso brutos mensuales que no superen los S/ 2 500. Crédito de hasta 50 mil soles a una TEA de 4% y una condonación inicial del 30% del crédito-beca solicitado. En cuanto a acciones de supervisión, la 26 de noviembre de 2024 se han recibido 20,763 denuncias

⁴ Ver expediente del Proyecto de Ley 6043/2023-CR en el siguiente enlace: <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/6043>

y se ha atendido el 90% quedando en trámite 2093 expedientes (10%). Durante el 2024, se han capacitado a 236 representantes de 93 organizaciones sindicales de 5 regiones del país. La Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP) ahora puede organizar estudios de posgrado (diplomados, maestrías y doctorados) en administración y gestión pública.

Finalizada la exposición del presidente de SERVIR⁵ la presidenta cedió el uso de la palabra a los congresistas para su preguntas y comentarios.

Participaron los congresistas Isabel Cortez Aguirre, Jaime Quito Sarmiento, Alex Paredes Gonzáles, Segundo Quiroz Barboza quienes cuestionaron la utilidad de SERVIR y su centralismo administrativo limita los derechos del trabajador. La presidenta también preguntó en qué medida el texto aprobado de la Ley de Endeudamiento para el año 2025 afectará los derechos de los trabajadores y negociaciones colectivas, cuál es el efecto de los cambios de régimen como el de RENIEC y que se necesita para que el régimen SERVIR mejore las remuneraciones.

Con las respuestas dadas por el presidente de SERVIR, la presidenta agradeció la información proporcionada solicitando que remita por escrito las respuestas que no pudieron ser respondidas en la sesión, y continuó con el siguiente punto de agenda.

5.2 Debate y aprobación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5508/2022-CR (se acumuló el PL 9238/2024-CR), con texto sustitutorio, modifica el Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, a fin de incorporar sanciones disciplinarias distintas al despido.⁶

La presidenta cedió la palabra al secretario técnico quien sustentó los alcances del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5508/2022-CR que, con texto sustitutorio, modifica el Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, a fin de incorporar sanciones disciplinarias distintas al despido⁷.

Finalizada la sustentación del predictamen la presidenta cedió el uso de la palabra a los congresistas para sus preguntas y comentarios.

El congresista Jorge Coayla Juárez solicitó la acumulación del Proyecto de Ley 9238/2024-CR al predictamen elaborado por tener los mismos objetivos, asimismo, propuso modificar el artículo 36 del TUO del Decreto Legislativo 728, Ley de Fomento del Empleo, con el siguiente texto: “Artículo 36.- *El plazo para accionar judicialmente en los casos de nulidad de despido, despido arbitrario, despido incausado, despido fraudulento y hostilidad caduca a los sesenta días hábiles de producido el hecho*”.

El congresista Jaime Quito Sarmiento, por su parte, propuso incluir el siguiente texto en la modificación del artículo 74 del Decreto Legislativo 728, Ley de Fomento del Empleo, con el siguiente texto: “*En el supuesto que el trabajador pretenda la reposición, el plazo para accionar judicialmente caduca a los cuarenta días hábiles de producido dicho despido. En el supuesto que el trabajador pretenda el pago de la indemnización, el plazo*

⁵ Ver exposición de SERVIR en el siguiente enlace:

<https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2024/Trabajo/files/presentaciones/so-010-exposicion-servir-03-12-2024.pdf>

⁶ Ver predictamen en el siguiente enlace: <https://wb2server.congreso.gob.pe/service-alfresco/alfresco/detalle/preview/file?idDocument=353595d7-7f46-4d44-abd6-b5e3bb8bb1a9key=47j6sp1KH2elP2lphiOp78e>

⁷ Ver predictamen de los PLs. 5508/2022-CR y 9238/2024-CR en el siguiente enlace: <https://wb2server.congreso.gob.pe/service-alfresco/alfresco/detalle/preview/file?idDocument=c999f97a-1219-412d-8409-cae3a24a61e1&key=47j6sp1KH2elP2lphiOp78e>

para accionar judicialmente caduca a los sesenta días hábiles de producido dicho despido. El plazo para la impugnación judicial de los actos de hostilidad o sanciones disciplinarias distintas al despido caduca a los sesenta días naturales de producidos dichos hechos”. Ello porque ya existen dictámenes aprobados similares (PL 3375/2022-CR) aprobados por la CTSS en el mismo sentido.

No habiendo intervenciones la presidenta encargada puso a votación el dictamen elaborado, con cargo a redacción acumulando el Proyecto de Ley 9238/2024-CR y añadiendo los aportes de los congresistas Jaime Quito Sarmiento y Jorge Coayla Juárez. Siendo aprobado por unanimidad, con el voto a favor de los señores congresistas Elva Edhit JULÓN IRIGOÍN, presidenta, Isabel CORTEZ AGUIRRE, vicepresidenta, María Grimaneza ACUÑA PERALTA, María Antonieta AGÜERO GUTIÉRREZ, María del Carmen ALVA PRIETO, Sigrid Tesoro BAZÁN NARRO, Patricia Rosa CHIRINOS VENEGAS, Jorge Samuel COAYLA JUÁREZ, Pasión Neomias DÁVILA ATANACIO, Americo GONZA CASTILLO, Jorge Alberto MORANTE FIGARI, Segundo Teodomiro QUIROZ BARBOZA, Wilson Rusbel QUISPE MAMANI, Bernardo Jaime QUITO SARMIENTO, Tania Estefany RAMÍREZ GARCÍA, Héctor José VENTURA ANGEL y Cruz María ZETA CHUNGA. No se registraron votos en abstención ni votos en contra.

5.3 Sustentación de proyectos legislativos sobre trabajadores comprendidos en el régimen del contrato administrativo de servicios:

5.3.1 Sustentación del Proyecto de Ley 8449/2023-CR, Ley que autoriza la incorporación al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, Ley de productividad y competitividad laboral, a los trabajadores del seguro social de salud - EsSalud beneficiarios de la Ley 31539 que se encuentran bajo el régimen del contrato administrativo de servicios - CAS con contrato a plazo indeterminado.

La presidenta encargada cedió el uso de la palabra al congresista Alex Paredes Gonzales, autor del Proyecto de Ley 8449/2023-CR a fin de que exponga y sustente dicha iniciativa legislativa.

Finalizada la sustentación la presidenta cedió el uso de la palabra a los congresistas para sus comentarios y preguntas. Participó la congresista Isabel Cortez Aguirre.

No habiendo más intervenciones la presidenta agradeció al congresista invitado por la información brindada que será de utilidad al elaborar el correspondiente dictamen, y continuó con el siguiente punto de agenda.

5.3.2 Sustentación del Proyecto de Ley 8861/2024-CR, Ley que dispone la homologación de las remuneraciones y otros beneficios sociales para los trabajadores del régimen CAS.

La presidenta encargada cedió el uso de la palabra al congresista Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, autor del Proyecto de Ley 8449/2023-CR a fin de que exponga y sustente dicha iniciativa legislativa.

Finalizada la sustentación la presidenta cedió el uso de la palabra a los congresistas para sus comentarios y preguntas. No habiendo intervenciones la presidenta agradeció al congresista invitado por la información brindada que será de utilidad al elaborar el correspondiente dictamen, y continuó con el siguiente punto de agenda.

5.5 Incorporación de integrantes del Comité Consultivo de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, Período Anual de Sesiones 2024-2025.

La presidenta informó que se está incorporando como integrantes del Comité Consultivo de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, para el Período Anual de Sesiones 2024-2025 a los siguientes especialistas laboralistas, que podrá ser ampliada con los expertos que recomienden los congresistas:

- Dra. Maríalaura Fino
- Dr. Fernando Valera Bohórquez
- Dr. Gino Giancaldi Iparraguirre
- Dr. José Naranjo Correa
- Dra. Petitt Yolanda Meza Ostos
- Dr. German Lora Álvarez

6. CIERRE DE SESIÓN

En este estado, la presidenta encargada saludó la presencia en la sala de los dirigentes sindicales de EsSalud resaltando su lucha por el derecho de los trabajadores de dicha institución.

No habiendo más temas que tratar la presidenta sometió a consideración de los congresistas la dispensa de sanción del acta para ejecutar los acuerdos adoptados. No habiendo observaciones se aprobó la dispensa y finalizó la sesión siendo las catorce horas con veintinueve minutos.

Se deja constancia que la grabación y transcripción de la sesión forman parte de la presente acta.

ELVA EDHIT JULÓN IRIGOÍN
Presidenta

JUAN BARTOLOMÉ BURGOS OLIVEROS
Secretario